

./././Plata, junio de 2023

VISTO

la presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos elevando la propuesta de despapelización de la Facultad de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO

la Disposición R. N° 192/22 de la Universidad Nacional de La Plata (Expte. 100-10744/22) referida a las acciones sobre despapelización;

la necesidad de establecer plazos en términos de la guarda de exámenes parciales y finales en formato papel;

que la guarda del material mencionado conlleva a diversos riesgos como combustión, propagación de plagas y generación de humedad, entre otros;

el tratamiento del tema en la reunión del 19-05-2023;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

(por unanimidad, 10 votos),

RESOLVIÓ:

1ro.- APROBAR la propuesta de despapelización de la Facultad de Ciencias Exactas efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos, según se detalla:

- a) La guarda de los exámenes en formato papel no superará el cuatrimestre lectivo posterior al correspondiente de la evaluación;
- b) Toda la información referida a notas de cursadas y finales deberá estar correspondientemente informatizada por los sistemas proveídos por la universidad a tal fin (Sistema de Información Universitaria - SIU);
- c) Los estudiantes tendrán el plazo establecido en el punto a) para corroborar que la información a que se refiere el punto b) estuviera de acuerdo con las notas obtenidas en las evaluaciones del cuatrimestre previo;
- d) Todo proceso de despapelización que se emprenda deberá ser coordinado con los espacios nodocentes dedicados al reciclaje

2do.- REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFÍQUESE a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos que integran la Facultad y a la Dirección Área Enseñanza. PASE a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE. -----

*pda*

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN  
Decano

Prof. Dr. Leandro R. ANDRINI  
Secretario Académico

**RESOLUCIÓN: 964**